



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
OBRA : "REPARACIONES MENORES QUINTO
LLAMADO - PRM5, COLEGIO ÁNGEL DE
PEREDO, LOTA"

DECRETO N° 1744.

LOTA, 21 JUL. 2014

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 841 de 03-04-2013, Decreto Aprobatorio N° 1.081 de 29-04-2013, de la Licitación Pública de la referencia, suscrito el día 22-04-2013 con la empresa Comercial Cid y Gutiérrez Ltda.;
- b) Contrato de 22-04-2013, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4 que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.835 de 12-07-2013, que aprueba acta de recepción provisional de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.608 de 03-07-2014, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 08-07-2014, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º **APRUEBASE**, el Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 08-07-2014, de la obra en referencia ejecutada por la empresa Comercial Cid y Gutiérrez Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.081 de 29-04-2013, y los vistos letra a), b), y e)

2º La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3º **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE ; COMUNIQUESE A : EMPRESA EJECUTORA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO, DIRECCION DE OBRAS , SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp.

REC. DEF./ Obra N°350PRM5COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO.



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)